



Factura: 001-002-000003145



20150901052D03651

NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901052D03651						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO SERRANO ROMINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915275846	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					




NOTARIO(A) LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

PÀGINA
EN
BLANCO

ROMVIC S.A.

GUAYAQUIL, nueve de Noviembre del dos mil quince

Señor(a)

ROMERO SERRANO ROMINA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ROMVIC S.A., otorgada el día nueve de Noviembre del dos mil quince ante el/la Notario(a) QUINCUAGESIMO SEGUNDO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ROMERO SERRANO ROMINA ELIZABETH
VENEGAS GELLIBERT CICERON VICENTE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ROMVIC S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

ROMERO SERRANO ROMINA ELIZABETH

PRESIDENTE

CEDULA: 0915275846



DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20150901052D03651

Factura No.: 001-002-000003145

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy nueve de Noviembre del dos mil quince; ante mí DOCTORA LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO, Notario(a) QUINCUAGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROMERO SERRANO ROMINA ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0915275846 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ROMVIC S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA LUISA ELIZABETH LOPEZ OBANDO

Identificación: 1712626140

Fiel copia del original



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

056

056 - 0271

NÚMERO DE CERTIFICADO

0915275846

CÉDULA

ROMERO SERRANO ROMINA ELIZABETH

GUAYAS

PROVINCIA

DURAN

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ELOY ALFARO

/DURAN

PARROQUIA

1

11

ZONA

Karen Romero

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Handwritten signature

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

PÀGINA
EN
BLANCO